



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 196

10 de diciembre de 2024

Pág. 2

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.**  
**(621/000010)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 23  
Núm. exp. 121/000023)

### PROPUESTAS DE VETO

El senador Fernando Carbonell Tatay (GPMX), la senadora Paloma Gómez Enríquez (GPMX) y el senador Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2024.—**Fernando Carbonell Tatay, Paloma Gómez Enríquez y Ángel Pelayo Gordillo Moreno.**

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

**De don Fernando Carbonell Tatay (GPMX), de doña Paloma Gómez Enríquez (GPMX)  
y de don Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX)**

El senador Fernando Carbonell Tatay (GPMX), la senadora Paloma Gómez Enríquez (GPMX) y el senador Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

Exposición de motivos

I

El presente Proyecto de Ley, inicialmente concebido para transponer la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 196

10 de diciembre de 2024

Pág. 3

los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, ha derivado en un conjunto de medidas fiscales adicionales que exceden el propósito original y generan incertidumbre jurídica y económica.

Un trámite parlamentario de urgencia en el que el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, brazo legislativo del Gobierno, pospuso hasta en dos ocasiones la celebración de la Comisión de Hacienda y Función Pública, que paralizó la celebración de la comisión hasta casi la una de la madrugada para llegar a acuerdos con los grupos separatistas con representación en la Cámara Baja. Llegaron a acuerdos que incluyen pactos paralelos y promesas futuras que no han sido desveladas. La connivencia del Grupo Socialista y del Gobierno quedó, incluso de manifiesto con la representación directa del director de gabinete de la ministra de Hacienda, Carlos Moreno, quien estuvo presente en todo momento en la celebración de la comisión del pasado 18 de noviembre de 2024.

### II

Durante su tramitación parlamentaria, se han aprobado en el Congreso de los Diputados una serie de nuevos impuestos y aumentos de gravámenes existentes que constituyen un ataque frontal a los españoles, las empresas y la economía productiva de España. Estas medidas, impulsadas por un Gobierno debilitado y rehén de sus pactos oscuros con separatistas y comunistas, que ahora pasan al Senado tienen un devastador impacto en la economía nacional. Entre estas medidas destacan:

1. Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. Una medida que, disfrazada de «solidaridad», solo provocará que las entidades financieras repercutan el coste en las familias y los autónomos.

2. Aumento de los impuestos a las rentas de capital. Se pretende aumentar el tipo de gravamen para las rentas de capital más elevadas, demonizando a aquellos que por su esfuerzo han conseguido un mayor nivel de ahorro. Esta medida no atiende a una progresividad fiscal, que ya es asumida, sino a la voluntad del expolio de aquel que más se esfuerza y que más potencial de inversión tiene. Esto desincentiva el esfuerzo y el trabajo.

3. Nuevo impuesto a los cigarrillos electrónicos y aumento de los impuestos al tabaco en general. Se trata de una nueva medida dirigida contra los españoles, basada en la determinación de no dejar ningún ámbito libre del aumento en la tributación, con el objetivo de maximizar la recaudación fiscal.

4. Reducción de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades. Se pretende reestablecer restricciones a las deducciones fiscales y a la compensación de pérdidas, lo que podría desincentivar la inversión empresarial y, como consecuencia, limitar la generación de empleo o contribuir a su precarización.

### III

En esta reforma fiscal se han omitido los trámites esenciales como los informes consultivos, los estudios de impacto económico y las evaluaciones de impacto presupuestario al ampararse en enmiendas de los propios grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno. Estos procedimientos, diseñados para garantizar una legislación rigurosa y consensuada, han sido ignorados en favor de una aprobación precipitada, lo que afecta a la seguridad jurídica y pone en riesgo la credibilidad de los agentes económicos sobre las instituciones.

La debilidad del Ejecutivo para sacar adelante sus iniciativas legislativas, los acuerdos paralelos y las negociaciones opacas comprometen la transparencia, la calidad de las instituciones y la seguridad jurídica. Como ejemplo paradigmático, cabe mencionar el constante limbo en el que se han encontrado los impuestos a la banca y a las energéticas, entre otras modificaciones tributarias. Buena parte de los sectores económicos han tenido que estar en constante alerta para ajustar su planificación fiscal a la volatilidad de los acuerdos. Además, esta falta de predictibilidad genera un efecto contagio a todos los sectores económicos, fuera y dentro de España.

### IV

Este Proyecto de Ley, en su forma actual, introduce una serie de medidas fiscales que afectan directamente a los españoles, drenando su capacidad adquisitiva para obtener más recursos para un sector público cada vez más ineficiente. Resulta menos eficiente, por cuanto asigna miles de millones de euros a

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 196

10 de diciembre de 2024

Pág. 4

cuestiones ajenas a las demandas básicas de los españoles. Y, en absoluto, responde a un interés general sino a la necesidad de recaudar más dinero a costa de los españoles con los que sufragar el apoyo de los partidos separatistas para que el actual presidente del Gobierno se mantenga en el poder.

Por todos los motivos expuestos, los senadores de VOX formulan esta propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.

La presente publicación recoge la reproducción literal del texto de las propuestas de veto presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.